

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

TRASLADO DE LA DEMANDA No. 001 DE 2012

RADICADO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	TÉRMINO DE TRASLADO
Exp. No. 88-001-23-31-000-2012-00038-00	CONTRACTUAL	CLÍNICA DE MANIZALES S.A. en LIQUIDACIÓN y OTROS.	CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LAS COMUNICACIONES - CAPRECOM	TREINTA (30) DÍAS

SECRETARIA: En San Andrés, Isla, a los Diecisiete (17) días de Octubre de Dos mil Doce (2012), siendo las Ocho de la mañana (08:00A.M.), se corre traslado de la demanda por el término de treinta (30) días, conforme lo dispuesto en el Artículo 172 del C.P.A.C.A..

JEAN ETHEL WALTERS ÁLVAREZ
SECRETARIA GENERAL